



RESOLUCIÓN 238
 (08 de agosto de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Lateral d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa LITO ESPAÑA con NIT 16.667.731-7, presentó la factura N° 8685 - 8673 agosto de 2017, por concepto **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**.

Que la Vicerrectoría Administrativa Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36317 del Rubro A-2-0-4-7-4 **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

EMPRESA	NIT/CÓDIGO	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
LITO ESPAÑA	16.667.731-7	\$1.201.800	36317	Pago de la factura N° 8685-8673 por publicidad y propaganda

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año 2017 (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González.